



VEEDURÍA
DISTRICTAL
Prevención - Transparencia - Incidencia

FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20185000020029

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:

Que dentro del Expediente número 201850030500100383E, se profirió el oficio número 20185000092611 del 17 de agosto de 2018, para el señor HERNAN VARGAS, con dirección de correspondencia Calle 117 No. 6 A -22, pero que la oficina de correspondencia de la Veeduría Distrital informó "Dirección Errada" por lo cual, en aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), se notifica por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

"Señor HERNAN VARGAS Calle 117 No. 6 A -22 Ciudad. Asunto: Informe de Trámite Radicado 20182200061172 - Expediente 201850030500100383E Respetado señor Vargas: En referencia a su requerimiento radicado bajo el número del asunto, en el que informa sobre presuntas irregularidades en el Hogar San Francisco de Asís, solicitando que se realice intervención al mismo, me permito remitir para su conocimiento respuesta del Subdirector para la Vejez de la Secretaría de Integración Social, donde se indicó que: "(...) los cupos en una misma unidad operativa no son inamovibles, debido a que se pueden llegar a presentar situaciones que ameriten dicho traslado, ya sea porque la persona mayor presentó un cambio en la modalidad de su dependencia (modera o severa), por cuestiones de salud, de convivencia, cambio de operador, entre otras. Al respecto, precisamente, la Secretaría Distrital de Integración Social, de conformidad con el Decreto 092 del 23 de enero del 20171, se encuentra realizando un proceso licitatorio para operadores del servicio social Centros de Protección Social (modalidad severa) del proyecto 1099 "Envejecimiento digno, activo y feliz"; proceso en el cual cualquier entidad puede participar para ser escogido de acuerdo con las propuestas establecidas en el pliego licitatorio. Sin embargo, indistintamente del resultado de dicho proceso, la prestación del servicio será garantizada por parte de la Secretaría Distrital de Integración Social a cada uno de los participantes que actualmente están siendo atendidos. De acuerdo con lo anterior, esta Delegada considera que la petición fue atendida por la entidad competente; no obstante le reiteramos que la Veeduría Distrital atenderá cualquier requerimiento de su parte frente a la gestión de lo público en el Distrito Capital. Cordialmente, JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos Anexo: 20182200061172".

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 07 SET. 2018, y se desfija el 13 SET. 2018, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



**VEEDURÍA
DISTRITAL**
Prevención - Transparencia - Incidencia

FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

Juan Carlos Rodríguez Arana

JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA
Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Revisó:	Lorena Pinto	<i>LP</i>
Elaboró:	Pilar Alzate	<i>PA</i>